

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES QUINCE DE ENERO DEL 2015, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS SEIS HORAS CON CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, VOCAL 1; **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** CARLOS ALVARADO LUNA, REPRESENTANTE ORGANIZACIONES COMUNALES; **AUSENTE JUSTIFICADO:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, REPRESENTANTE ASOCIACIONES DEPORTIVAS; **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB; ALBERTO TREJOS R, SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA CCDRB.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°02-2015 del día jueves 15 de Enero del 2015:

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Sesión Ordinaria N° 02-2015 del jueves 15 de Enero 2015.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

1. Sesión Ordinaria N° 01-2015 del jueves 08 de enero del 2015.

III. ATENCION AL PÚBLICO.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

VIII. VARIOS.

IX. INFORME DE DIRECTIVOS.

X. MOCIONES E INICIATIVAS.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros presentes aprobar el orden del día y se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 02-2015 del jueves 15 de Enero del 2015.

CAPÍTULO II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTICULO 2.1 Se presenta para aprobación y firma el acta correspondiente a Sesión Ordinaria N° 01-2015 del jueves 08 de enero del 2015. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y manifiesta que al leer los acuerdos del acta da la impresión de que es machetero, sea en ese apartado todo tiene el mismo contexto. Por lo que indica que todos los acuerdos son diferentes y van dirigidos a diferentes personas. Le indica al señor secretario que debe de prestar más atención para que el acuerdo sea en apego a lo que se indica.

Manifiesta el Administrador General, respecto de las actas que estas deben ser escritas de forma sucinta y si se escribe el acta textualmente no quedaría sucinta, lo que se trata es de que quede lo más resumido posible.

Ante a lo anterior el señor Presidente que espera no se continúen redactando los acuerdos de esa forma sino como en realidad se proponen.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, presidente de la Junta Directiva y consulta a los miembros presentes si alguno tiene algún comentario u objeción a la ratificación del acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2015 del jueves 08 de enero del 2015, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2015 del jueves 08 de enero del 2015. Propone que el acta quede como se discuten en Junta.

CAPÍTULO III. ATENCION AL PÚBLICO.

ARTICULO 3.1. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y da la bienvenida al Lic. Minor Segura representante de la empresa **DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica N° 3101122731, adjudicatario de la compra directa número 2014CD-000008-0005700001 denominada **AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CCDRB**, a continuación se procede a detallar los informes recibidos por el proveedor:

PRIMERO: Se adjunta informe visto en la sesión N°24 del jueves 18 de diciembre 2014 VII LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA ARTICULO 6.4

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva - Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración es responsable de la preparación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptada aplicables al sector público costarricense. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo indicado en los párrafos del seis al nueve sobre las bases para una opinión calificada, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores u omisiones de importancia relativa. Una auditoría implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores u omisiones de importancia relativa en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar esta evaluación, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad, con el objetivo de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para expresar Bases para una opinión calificada

A la fecha de emisión de este informe, no hemos recibido la carta de representación de la auditoría, en la que administración de la entidad acepta su responsabilidad por la preparación y presentación de los estados financieros y declara que nos ha proporcionado toda la información relevante y de que todas las transacciones están registradas y reveladas en los estados financieros. Al respecto las Normas Internacionales de Auditoría Indican: NIA 580 Declaraciones escritas sobre las responsabilidades de la administración: "Párrafo 20. El auditor deberá expresar una abstención de opinión sobre los estados financieros de acuerdo con la NIA 705

- a) El auditor concluye que hay duda sobre la integridad de la administración, suficiente para que las declaraciones escritas previstas por los párrafos 10 y 11 no sean confiables
- b) La administración no proporciona las declaraciones escritas previstas por los párrafos 10 y 11.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, prepara los estados financieros tomando como referencia la ejecución presupuestaria, mediante una base de efectivo y no una base de acumulación o devengo, con la excepción de las cuentas por pagar por concepto de garantías de cumplimiento y participación. La base de efectivo, es una base comprensiva para el reconocimiento, medición y revelación de la información financiera de una entidad que no es aceptada por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público.

Considerando que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, prepara los estados financieros tomando como referencia la ejecución presupuestaria, mediante una base de efectivo y no una base de acumulación, en los estados financieros al 31 de diciembre del 2013, no se reconoce el saldo correspondiente a los activos de propiedad, planta y equipo, así como el correspondiente a los inventarios con corte a esa fecha, la cual no está de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público. En vista de lo anterior, desconocemos el efecto económico que pueda generarse al realizar el reconocimiento de dichos activos o cualquier otro saldo que si se hubiera reconocido sobre la base del devengo en los estados financieros del Comité, lo cual representa una limitación al alcance de esta auditoría.

Para el periodo de doce meses terminados el 31 de diciembre del 2013, no obtuvimos información relacionada con las planillas salariales reportadas a la Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros. Dicha información sirve de referencia para evidenciar que los montos de gastos registrados en la contabilidad por concepto de sueldos o salarios fueron reportados a dichas instituciones apropiadamente y no existen contingencias derivadas de una omisión de información, para el respectivo cálculo y cancelación de las cargas sociales, establecidas por Ley. En vista de lo anterior, ante la imposibilidad de conocer la información que se les reportó a estas instituciones, desconocemos cualquier posible ajuste o contingencia derivada de datos reportados de forma incorrecta, si es que existiera dicha situación, lo que representa una limitación al alcance de esta auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos anteriores sobre las bases para una opinión calificada, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén al 31 de diciembre del 2013, el resultado de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2.

Otros asuntos

Los estados financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén del año terminado el 31 de diciembre del 2012 no fueron auditados y solo se presentan con fines informativos y comparativos.

Asuntos que no afectan la opinión

En la gaceta número 234 de 02 de diciembre de 2009 se publicó el Decreto Ejecutivo 35616-H que establece la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables al Sector Público. El Decreto es aplicable a todas las Instituciones regidas por el Subsistema de Contabilidad Nacional establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 de 18 de Setiembre de 2001. A partir de la fecha de su publicación, las Instituciones incluidas en su alcance deben iniciar el ajuste necesario en sus sistemas y registros contables para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Este proceso iniciara a partir de la Publicación del Decreto, con la confección de un

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

Plan de Acción para la implementación definitiva a partir del 01 de enero del 2014, mediante Decreto se modificó la fecha al 01 de enero del 2016; sin excepción y en forma general.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
 (Expresados en colones costarricense)

	Notas	2013	2012
ACTIVOS			
Bancos	3	38.810.200	24.259.136
Total activo		38.810.200	24.259.136
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos			
Cuentas por pagar	4	11.292.987	12.022.584
Total pasivo		11.292.987	12.022.584
Patrimonio			
Resultado del periodo	5	27.517.213	12.236.552
Total patrimonio		27.517.213	12.236.552
Total Pasivo y Patrimonio		38.810.200	24.259.136

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 (Expresados en colones costarricense)

	Notas	2013	2012
Ingresos			
Ingresos corrientes	6	324.423.955	309.151.407
Financiamiento	7	7.622.423	22.927.806
Total ingresos		332.046.378	332.079.213
Gastos de operación			
Programa I	8	49.681.162	47.904.092
Programa II Servicios Comunales	9	254.848.003	271.938.569
Total gastos de operación		304.529.165	319.842.661
Resultado del periodo		27.517.213	12.236.552

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 (Expresados en colones costarricense)

Resultado del Patrimonio	Periodo	Total		
Saldo al 31 de diciembre del 2011	---	38.282.025	38.282.025	
Traslado de excedentes		38.282.025	(38.282.025)	---
Asignación superávit libre		(38.282.025)	---	(38.282.025)
Resultado del periodo 2012	---	12.236.552	12.236.552	
Saldo al 31 de diciembre del 2012	---	12.236.552	12.236.552	
Traslado de excedentes		12.236.552	(12.236.552)	---
Asignación superávit libre		(12.236.552)	---	(12.236.552)
Resultado del periodo 2013	---	27.517.213	27.517.213	
Saldo al 31 de diciembre del 2013	---	27.517.213	27.517.213	

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (Heredia, Costa Rica)-ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 (Expresado en colones costarricense)

2013 2012

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

Actividades de operación:		
Resultado del período	27.517.213	12.236.552
Sub-total	27.517.213	12.236.552
Efectivo provisto por (usado para) cambios en:		
Garantías de cumplimiento	2.339.814	(439.250)
Garantías de participación	1.838.632	---
Otras cuentas por pagar	(4.908.043)	4.908.043
Total efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de Operación	(729.597)	4.468.793
Actividades de financiamiento:		
Asignación de superávit libre	(12.236.552)	(38.282.025)
Total efectivo neto usado por actividades de financiación	(12.236.552)	(38.282.025)
Variación neta en efectivo y equivalentes de efectivo	14.551.064	(21.576.680)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período	24.259.136	45.835.816
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período	(Nota 3) 38.810.200	24.259.136

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 (Expresadas en Colones Costarricenses)

Nota 1 Resumen de las operaciones

a-Antecedentes del Comité

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es parte de la estructura organizativa de la Municipalidad de Belén. Nació en 1974, como respuesta a problemas de drogadicción y alcoholismo de la juventud de la zona, el comité está dirigido por profesionales con gran compromiso.

Su misión:

Fomentar espacios de convivencia y bienestar familiar, a través de la formación integral de deportistas y promoción de la recreación, para ayudar a todos los vecinos a ser personas más felices y saludables.

Su visión:

Ser una organización proactiva reconocida por el desarrollo de programas deportivos y recreativos exitosos, para el disfrute igualitario de todas las personas del cantón, que además de personal competitivo, cuenta con más y mejores instalaciones.

Los principales objetivos del Comité son:

1. Promover los programas, procesos y subprocesos Deportivos y Recreativos que permitan a las familias Belemitas desarrollar y mejorar de manera integral la calidad de vida, con coordinación con los comités comunales.
2. Garantizar que los procesos deportivos y recreativos de conformidad con los programas y proyectos establecidos.
3. Crear una cultura de recreación y adecuada utilización de los tiempos libres por medio de la participación de todos los grupos étnicos en las actividades organizadas por el comité.
4. Garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones deportivas del cantón
5. Ajustar las instalaciones deportivas y recreativas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas y las necesidades de los usuarios del cantón y a la normativa vigente respecto a accesibilidad para el deporte y la recreación.

Los servicios que brinda el Comité son:

a. Primer área estratégica- Proceso deportivo

El Programa Técnico y/o Deportivo tienen a cargo el desarrollo y control de los programas deportivos y recreativos que organiza el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB) y tiene a cargo los siguientes subprocesos:

- Deportivo que cuenta con diez Asociaciones Deportivas
- Atletismo
- Baloncesto
- Ciclismo
- Fútbol
- Gimnasia artística
- Karate

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

- Natación
- Taekwondo
- Triatlón
- Voleibol
- Medicina del Deporte que brinda la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los ciudadanos involucrados en los programas del Comité.

b. Segunda área estratégica- Proceso recreativo

El Proceso de recreación promueve una cultura de recreación por medio de la participación de los ciudadanos en las actividades organizadas por el Comité, y mejorar la salud infantil y de la población en general. Este subprocesos cuenta con:

- Un Promotora Recreativa para los Kínder de las Escuelas Públicas, CEN, Aulas Integradas, Adultos mayores, y personas con algún tipo de discapacidad.
- Una persona encargada de la promoción Recreativa que brinda servicios de instrucción de aeróbicos y baile popular, el cual está pendiente de contratar para el período 2014.
- Un Instructor de Pesas o gimnasio de fuerza.
- Una persona encargada de la promoción Nutricional para los usuarios de los diversos procesos del comité.
- Una persona encargada de la promoción Fisioterapéutica para los usuarios de los diversos procesos del comité.

Nota 2 Principales políticas contables

a-Base para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Comité han sido preparados de acuerdo a una base presupuestaria y de efectivo, así como las políticas internas del Comité.

Las principales políticas de contabilidad del Comité se enumeran a continuación:

B-Unidad monetaria y regulaciones cambiarias: los registros de contabilidad son expresados en colones costarricenses, que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. El Comité maneja transacciones en moneda extranjera. El tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros, con relación al dólar estadounidense, de conformidad con los reportes del Banco Central de Costa Rica, son los siguientes:

Compra Venta

Al 31 de diciembre del 2012	502.07	514.32
Al 31 de diciembre del 2013	495.01	507.80

c-Período económico

El periodo económico del Comité se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 diciembre de cada año.

D-Caja y bancos

Es el efectivo disponible en cajas y en las diferentes cuentas corrientes bancarias que tiene el Comité para el desempeño de sus funciones.

Esta cuenta se debita cuando se recibe el pago de impuestos que recauda la Municipalidad, pago por servicios que presta la Municipalidad, recuperación del costo de las obras realizadas por la Municipalidad, pago por alquiler de activos fijos, transferencias corrientes por concepto de dinero de la Municipalidad provenientes de instituciones privadas, sector público y externo.

Se acredita por emisión de cheques, transferencias y notas de débito recibidas por el Banco.

e-Cuentas por pagar

Obligaciones del Comité con terceros por efectivo, cheques certificados o valores documentales como garantías de diversas clases tales como las de participación o de cumplimiento en licitaciones.

F-Patrimonio

El patrimonio contable del Comité corresponde al resultado acumulado de ingresos sobre egresos presupuestario y no presupuestario.

G-Ingresos

Corresponden a los ingresos percibidos por la Municipalidad en forma ordinaria y regular, los cuales aumentan los activos del balance no creando endeudamiento y no dando lugar a una transferencia de bienes patrimoniales. Forman parte de este grupo los ingresos de carácter ocasional, ya sean de origen tributario o no tributario.

H-Egresos

Los egresos destinados a trazar toda la política de acción municipal, encaminada a normar, ordenar y dirigir la adecuada prestación de los servicios básicos y el desarrollo futuro de la comunidad.

Nota 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el efectivo y equivalentes de efectivo se detallan como sigue:

	2013	2012
Cajas Chicas	88.000	296.000
Bancos		
B.C.R. Cta. 362-07484-5	12.710.104	8.765.647
B.C.R. Cta. 36200127892	5.848.081	7.978.080
B.C.R. Cta. 001-0248655-5	12.923.746	---

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

B.C.R. Cta. 001-0267841-1 Dólares	7.240.269	7.219.409
Total	38.810.200	24.259.136

Nota 4. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, las cuentas por pagar se detallan de la siguiente manera:

	2013	2012
Garantías de cumplimiento por devolver	8.042.884	5.703.070
Garantías participación por devolver	3.250.103	1.411.471
Otras cuentas por pagar ---	4.908.043	
Total	11.292.987	12.022.584

Nota 5. Patrimonio

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, la cuenta patrimonial se detalla de la siguiente manera:

	2013	2012
Patrimonio	(20.829.666)	(20.829.666)
Superávit presupuestario	48.346.879	33.066.218
Total	27.517.213	12.236.552

Nota 6. Ingresos corrientes

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012, la cuenta de ingresos se detalla de la siguiente manera:

	2013	2012
Alquiler de edificios e instalaciones (a)	6.265.000	5.724.000
Alquiler de vallas publicitarias	1.100.000	500.000
Intereses s/ctas corrientes y otros depósitos en bancos	226.144	477.407
Transferencias corrientes (b)	316.832.811	302.450.000
Total	324.423.955	309.151.407

a. Alquiler de edificios e instalaciones por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 se detallan así:

	2013	2012
Alquiler de cancha sintética	2.360.000	5.110.000
Alquiler cancha San Antonio	235.000	40.000
Alquiler cancha Asunción	415.000	320.000
Alquiler cancha la Ribera	238.000	100.000
Alquiler Gimnasio Artes Marciales	336.000	---
Alquiler Gimnasio Multiuso	1.767.000	104.000
Alquiler pista atletismo	400.000	50.000
Gimnasio de pesas	314.000	---
Parque skate	200.000	---
Total	6.265.000	5.724.000

b. Detalle de transferencias corrientes por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 son las siguientes:

	2013	2012
7,5% Patentes para el deporte	131.370.000	145.757.164
2,5% Patentes mantenimiento de instalaciones deportivas	43.790.000	46.835.721
3% Presupuesto municipal	141.672.811	109.857.115
Total	316.832.811	302.450.000

Nota 7. Financiamiento

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012, la cuenta de financiamientos se detalla de la siguiente manera:

	2013	2012
7,5% Patentes	5.757.848	12.833.660
90% del 3% Presupuesto Municipal	1.257.902	3.925.106
2,5% Patentes	206.673	4.474.600
10% del 3% Presupuesto Municipal	400.000	1.694.440
Total	7.622.423	22.927.806

Nota 8. Gastos del programa I

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 la composición de los gastos del programa I son los siguientes:

	2013	2012
Remuneraciones	44.648.007	43.062.993
Servicios	4.069.837	3.360.410
Materiales y suministros	758.793	1.163.435
Intereses y comisiones	204.525	---
Administración de inversiones propias	---	317.254
Total	49.681.162	47.904.092

Nota 9. Gastos del programa II servicios comunales

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 la composición de los gastos del programa II servicios comunales son los siguientes:

	2013	2012
Remuneraciones (a)	52.899.741	50.229.145
Servicios (b)	182.558.621	181.748.776
Materiales y suministros	1.660.563	16.819.330
Bienes duraderos (c)	7.554.477	12.711.545
Intereses y comisiones	4.333.982	5.464.846
Transferencias	---	85.374
Amortización	5.840.619	4.879.553
Total	254.848.003	271.938.569

a. El detalle de las remuneraciones por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 son las siguientes:

	2013	2012
Sueldos para cargos fijos	30.879.375	23.835.904
Jornales ocasionales	---	87.014
Tiempo extraordinario	---	198.991
Servicios especiales	---	5.182.756
Retribución por años servidos	5.194.752	4.289.457
Décimo tercer mes	3.157.760	2.977.480
Otros incentivos salariales	761.541	578.705
Salario escolar	2.786.306	2.425.747
Contribución patronal al CCSS	5.488.816	5.176.808
Contribución patronal IMAS	191.665	169.436
Contribución FAF	694.566	1.828.324
Contribución BPDC	195.247	182.669
Aporte patronal ROPC	585.358	548.004
Aporte patronal FCL	1.181.002	1.094.069
Aporte patronal otros fondos	1.783.353	1.653.781
Total	52.899.741	50.229.145

b. El detalle los servicios por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 son las siguientes:

	2013	2012
Disciplina atletismo	18.527.313	19.785.275
Disciplina baloncesto	10.536.000	10.781.075
Disciplina ciclismo	23.862.963	21.663.579
Disciplina futbol	19.030.265	19.030.265
Disciplina futbol salón	3.576.000	3.600.000
Disciplina karate	4.741.897	4.307.725
Disciplina natación	16.292.775	15.638.910
Disciplina taekwondo	4.098.000	4.172.688
Disciplina triatlón	16.261.576	17.718.344
Disciplina voleibol	15.347.184	15.698.211
Transporte dentro del país	5.967.000	9.610.000
Seguros	1.285.749	1.134.165
Actividades protocolarias y sociales	799.500	230.000
Mantenim y repara equipo y mob. Oficina	240.852	75.124
Mantenim y repara equi comp. y sistemas	1.014.900	1.678.718
Publicidad y propaganda	70.000	314.650
Impresión, encuadernación y otros	---	568.000
Transporte de bienes	214.700	5.490
Otros servicios de gestión y apoyo	3.288.984	4.271.283
Capacitación y protocolo	466.840	792.500
Mantenimiento y repara otros equipos	---	35.500
Servicio energía eléctrica	24.118.545	17.850.000

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

Servicio de telecomunicaciones	116.757	670.656
Servicios generales 12.700.821	12.116.618	
Total	182.558.621	181.748.776

c. El detalle de los bienes duraderos por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 son las siguientes:

	2013	2012
Equipo y mobiliario de oficina	5.844.477	1.778.000
Equipo y mobiliario educ, deport y recre	110.000	335.645
Construcciones, adiciones y mejoras	1.600.000	10.597.900
Total	7.554.477	12.711.545

Nota 10. Asuntos legales

Conforme lo indicado por la Asesoría Legal del Comité, en documento de fecha 16 de diciembre del 2014, no existe ningún tipo de proceso legal pendiente ni en contra ni a favor del Comité Cantonal de Deportes de Belén.

SEGUNDO: Se adjunta informe visto en la sesión N°01 del jueves 08 de ENERO VII LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA ARTICULO 7.1

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2013 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y con base en el examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2013.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por los funcionarios y colaboradores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe adjunto en una sesión conjunta de trabajo.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS - CONTADORES PÚBLICOS A UTORJZADOS

Lic. Gerardo Montero Martínez - Contador Público Autorizado N° 1649 - Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2015

"Timbre de Ley número 6663, por 025.00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original."

INFORME DE PRUEBAS SUSTANTIVAS Y CONTROL INTERNO

TRABAJO REALIZADO

OBJETIVO

Evaluar la existencia de suficientes y adecuados procedimientos de control interno que garanticen el buen uso de los recursos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, del análisis de la gestión y el correcto registro de las transacciones según el marco de referencia contable utilizado, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

ALCANCE

En esta visita el trabajo fue enfocado principalmente a las siguientes cuentas:

Disponibilidades
Ingresos
Gastos

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este trabajo realizamos una evaluación preliminar de las áreas de riesgo y posteriormente diseñamos y aplicamos pruebas sustantivas y de control de acuerdo a dicha evaluación y al alcance requerido.

El objetivo de dichas pruebas es determinar situaciones de riesgo o desviaciones significativas debidas a fraude o error, que tengan un impacto importante o de importancia relativa en la interpretación de los estados financieros y sus revelaciones.

Además de dicha evaluación aplicamos otros procedimientos de auditoría enfocados a lograr el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría y de Control de Calidad.

A continuación presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, así como los resultados obtenidos:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

TRABAJO REALIZADO

En nuestra evaluación de control interno y pruebas sustantivas de las partidas mostradas en los estados financieros, correspondientes a la visita de auditoría externa del periodo 2013, revisamos al menos las siguientes áreas:

a) Ambiente de control

- > Solicitamos las actas de Junta Directiva, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, con el fin de determinar acuerdos relevantes que podrían tener un efecto importante para nuestra revisión.
- > Solicitamos manuales de procedimientos y reglamentos aplicables actualizados.
- > Estudiamos, revisamos y evaluamos los procedimientos de control interno, contables, administrativos y otros existentes.
- > Solicitamos la carta de constancia de conocimiento de fraude y error.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión realizada al ambiente de control al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén al 31 de diciembre del 2013 determinamos un nivel de riesgo alto, en relación con la hipótesis contable que utilizada para el registro de las transacciones. Esta situación se menciona a continuación;

HALLAZGO 1: BASE CONTABLE UTILIZADA DISTINTA A LA DEL DEVENGO.

CONDICIÓN:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, prepara los estados financieros tomando como referencia la ejecución presupuestaria, mediante una base de efectivo y no una base de acumulación o devengo, con la excepción de las cuentas por pagar por concepto de garantías de cumplimiento y participación. En vista de lo anterior, los estados financieros del Comité podrían estar omitiendo información relevante para los usuarios de los estados financieros; por ejemplo, elementos de activo de propiedad, planta y equipo e inventarios.

CRITERIO

La base de efectivo, es una base comprensiva para el reconocimiento, medición y revelación de la información financiera de una entidad que no es aceptada por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público.

RECOMENDACIÓN:

Tomar las acciones respectivas para iniciar una transición de la base contable de efectivo a la base contable de devengo, que cumpla con las disposiciones de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público o de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

b) Disponibilidades

•Ejecutamos procedimientos analíticos para el efectivo considerando lo siguiente:

> Comparamos los saldos de cuenta del año en curso con los saldos de cuenta del año anterior.

• Revisamos las conciliaciones bancarias, con corte al 31 de diciembre del 2013, aplicando los siguientes procedimientos:

>Dimos seguimiento al saldo según el banco hasta el estado bancario de corte.

>Dimos seguimiento al saldo según libros hasta el libro mayor general.

>Dimos seguimiento a los depósitos en los montos en tránsito hasta el estado bancario de corte y determinamos si fueron registrados en el periodo apropiado.

>Determinamos la existencia de cheque pendientes de cambio relevantes.

• Enviamos confirmaciones de los saldos al 31 de diciembre del 2013, a las entidades bancarias en las cuales el Comité mantiene sus cuentas corrientes.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, determinamos que la cuenta de efectivo mantiene un nivel de riesgo bajo, aunque existen las siguientes situaciones:

•Las conciliaciones bancarias no cuentan con la firma de hecho por, revisado por ni autorizado por.

•El tipo de cambio utilizado en la conciliación bancaria en dólares no corresponde al tipo de cambio al cierre.

Dichas situaciones se amplían a continuación:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

HALLAZGO 2:
DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DEL COMITÉ

CONDICIÓN:

Al realizar la revisión de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2013, determinamos las siguientes debilidades de control interno:

> La conciliación bancaria de la cuenta No. 001-0267841-1 del Banco de Costa Rica en dólares presenta un tipo de cambio que no corresponde al cierre.

No. Cuenta	Saldo contable en Dólares	Saldo contable en colones	Tipo de cambio según conciliación	Tipo de cambio compra al 31/12/2013	Diferencia
001-0267841-1	\$13.068	7.240.269	554.04	495.01	771.246

> Las conciliaciones bancarias no cuentan con la firma de hecho por, revisado por ni autorizado al 31 de diciembre del 2013.

CRITERIO:

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos del Comité debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones. Además un razonable control interno establece que las conciliaciones bancarias deben poseer las firmas de "hecho por, revisado por y autorizado por", con el fin de demostrar de forma escrita que éstas son revisadas y están conciliadas.

RECOMENDACIÓN:

Proceder por parte de la administración a revisar la diferencia existente en la conciliación bancaria para conocer su procedencia y realizar los ajustes respectivos, así mismo incorporar los espacios respectivos de hecho por y revisado por, para que las firmen las personas que realizan esas funciones.

c) **Ingresos**

- Comparamos los saldos del periodo actual con los saldos del periodo anterior.
- Realizamos la revisión de los ingresos por concepto de transferencias corrientes mediante el cotejo de los movimientos contables con los estados de cuenta bancarios mensuales.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión realizada a la cuenta de ingresos del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2013 determinamos que el nivel de riesgo de la cuenta es bajo, considerando la metodología contable establecida para el registro de las transacciones.

d) **Gastos**

- Solicitamos los movimientos contables de las cuentas más significativas de gastos por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2013,
- Verificamos el movimiento de las órdenes de compra contra el movimiento de ejecución presupuestaria trimestral, además de pagos realizados a Asociaciones los cuales coinciden con el presupuesto.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión realizada a la cuenta de gastos del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2013 determinamos que el nivel de riesgo de la cuenta es bajo, considerando la metodología contable establecida para el registro de las transacciones. Sin embargo, detectamos que la Administración no mantiene archivadas en un lugar seguro y apropiado, la información de las planillas reportadas a la Caja Costarricense de Seguro Social y la Instituto Nacional de Seguros, situación que mencionamos a continuación.

HALLAZGO 3:
DEFICIENCIA EN EL RESGUARDO DE LAS PLANILLAS PRESENTADAS A LA CCSS E INS.

CONDICIÓN:

Para el periodo de doce meses terminados el 31 de diciembre del 2013, no obtuvimos información relacionada con las planillas salariales reportadas a la Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros. Dicha información sirve de referencia para evidenciar que los montos de gastos registrados en la contabilidad por concepto de sueldos o salarios fueron reportados a dichas instituciones apropiadamente y no existen contingencias derivadas de una omisión de información, para el respectivo cálculo y cancelación de las cargas sociales, establecidas por Ley. En vista de lo anterior, no hay información disponible que permita la verificación de la información que se les reportó a estas instituciones, o bien los registros contables aplicados, para determinar cualquier posible ajuste o contingencia derivada de datos reportados o registrados de forma incorrecta.

CRITERIO:

Las planillas reportadas a la Caja Costarricense del Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros, constituyen un archivo de información relevante para la verificación de información, por lo que deben ser archivadas apropiadamente en un lugar seguro; y su vez que sirva de consulta para verificaciones posteriores.

RECOMENDACIÓN:

Establecer un archivo ordenado de las planillas reportadas a la Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros, con acceso solo al personal autorizado, que sirva de Referencia para consultas o verificaciones.

TERCERO: Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y cede la palabra al Lic. Minor Segura supervisor de auditoría de la empresa Carvajal, el Señor Minor Segura procede a realizar una presentación en video vin cuyo objetivo es dar un resumen a la Junta Directiva del resultado obtenido producto de la auditoría de los Estados Financieros del Comité de Deportes durante el periodo del 2013.

Comenta que los principios de la contabilidad son sencillos, se debe tener cuidado porque en ocasiones se registran gastos de más.

Comenta el Señor Manuel González, que según la ley se debe reportar a la CCSS todos los meses el salario exacto que devenga cada funcionario para lo cual se cuenta con cinco días hábiles para hacer el reporte y respecto al INS debe de reportarse a la planilla también el salario exacto devengado y para ello cuenta con 10 días hábiles esto es precisamente porque las instituciones realizan un control cruzado, en virtud de ello es importante que también se cuenten con un respaldo físico de dichos reportes y cancelaciones.

Comenta el señor auditor Minor Segura, que la auditoría que su empresa realizó comprendió un periodo de doce meses mismo que concluyó al 31 de diciembre del 2014, es importante manifestar que no se obtuvo información relacionada con las planillas salariales presentadas durante el año 2013. A continuación presento los estados de resultados de ingresos, gastos de operación, activos, pasivos de patrimonio y patrimonio. Las diferencias encontradas en las conciliaciones bancarias del comité al realizar la revisión de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2013, se encuentran plasmadas en el informe presentado.

Comenta el Señor Manuel González, que él considera que los documentos tales como transacciones bancarias, cheques tengan previo a su confección un respaldo donde se cuente con la firma de al menos tres personas. Esto es importante porque con ello se puede dar fe en las conciliaciones que se realicen.

Comenta el Señor Secretario: que actualmente se mantiene un control de planillas donde antes de emitir el pago respectivo se le traslada el documento a la contadora para que haga la respectiva separación de presupuesto, posteriormente se le pasa al administrador para su visto bueno y proceder al pago, de todo esto se cuenta con un respaldo físico el cual queda en custodia del departamento de presupuesto.

Comenta el señor Minor Segura, que quien confecciona los cheques tiene que firmar. El comité cantonal de deportes y recreación de Belén prepara los estados financieros tomado como referencia la ejecución presupuestaria, mediante una base de efectivo.

Respecto del informe y a la presentación presentada por el señor Minor Segura, el señor Manuel González Murillo indica que varios de los hallazgos encontrados y recomendaciones ya se corrigieron algunos de previo a este informe tal como el inventario de activos y plaqueado de los mismos.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por terminada la audiencia del Señor Minor Segura supervisor de auditoría y agradece su participación.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone Primero: acoger el informe y recomendaciones presentada por la empresa Carvajal. Segundo: Que la administración le dé seguimiento y se traslade a la auditoría y al consejo municipal. Dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el informe y recomendaciones presentada por la empresa Carvajal. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría de JD del CCDRB notificar este acuerdo al Consejo Municipal con copia a la auditoría interna. **TERCERO:** Instruir a la Administración General para que ejecute las recomendaciones emanadas de la auditoría externa, de seguimiento y mantenga informada a la JD del CCDRB

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 4.1. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta sobre la reunión del sábado con los presidentes de las asociaciones. El fin de esta reunión fue presentar al personal nuevo mismo que en adelante dará apoyo técnico al trabajo de las asociaciones, se les explico con detalle cual es el objetivo específico que se pretende con esta contratación, los Presidentes de las Asociaciones no esperaban tantos jóvenes y sobre todo tan calificados. El señor Presidente manifestó al señor Administrador que no observo al señor Jesús Arauz tomando fotos, esta fue una actividad muy importante donde estaban los presidentes de cada asociación y precisamente por el motivo de la reunión debió ser documentada para que quedara constancia del esfuerzo que estamos haciendo en pro del deporte de Belén y de las Asociaciones.

Comenta el señor Roberto Carlos Zumbado, que ha observado la página Web del comité y no se ven actualizadas, por lo que le indica al señor Administrador que realice las gestiones pertinentes para que estén actualizadas, solo así quienes visiten esa página podrán tener una idea clara de lo que estamos haciendo por todos los belemitas.

El señor Presidente, indica al señor Administrador que se debe de mejorar la agenda que prepara para las reuniones de Presidentes de las Asociaciones, esta agenda debe ser más estructurada. Le preocupa también al señor Presidente el que si se convoca una reunión de presidentes deben de venir los presidentes no tienen que venir los representantes a menos que justifiquen la ausencia del presidente y autoricen debidamente al representante, esto por respeto a las señores Presidentes de las Asociaciones que asisten y precisamente por ese respeto las personas que se apersonen a estas reuniones y no estén debidamente autorizadas se les debe pedir que abandonen el recinto donde se está llevando a cabo la reunión.

Comenta el señor Administrador General, que recibió una llamada del presidente de Gimnasia Artística y este justifico su ausencia, todos se hicieron presentes excepto dos de ellos. Ciclismo y Gimnasia.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

Manifiesta el señor Manuel González Murillo, que debemos de ser más exigentes con respecto a las convocatorias de las asociaciones debe quedar claro que los responsables de asistir son ellos y si no pueden asistir por alguna razón deben autorizar formalmente a la persona que los representara.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone que cuando se presente a una reunión una persona que no esté debidamente autorizada se le pida desaloje el recinto donde se está llevando a cabo la reunión, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: que cuando se presente a una reunión una persona que no esté debidamente autorizada se le pida desaloje el recinto donde se está llevando a cabo la reunión. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia para que se cumpla esta directriz y mantenga informada a la Junta Directiva.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 4.2. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta que posterior a la reunión de presidentes de Asociaciones, él y el Señor Administrador se reunieron con los presidentes de las Asociaciones de triatlón y la Asociación de Natación para tratar de coordinar el uso de la piscina por parte de ambas asociaciones, cuando planteamos el tema de las licitaciones y las cláusulas insertas en cada licitación de acuerdo a la disciplina, indican el uso por parte de cada una de ellas de las instalaciones de natación por ello es importante coordinar para que ambas utilicen las instalaciones acorde a sus necesidades para no perjudicar los entrenamientos objetivos y logros de cada Asociación. El señor presidente del Comité indica que se siente preocupado porque ese tema es algo histórico y se debe abordar y arreglar de una vez por todas. Es imperioso explicarle a natación que las cosas han cambiados y que ocupamos la piscina para que los de Triatlón también entrenen, sin embargo los de triatlón también la quieren para lucrar. Actualmente los Belemitas debemos pagar para recibir clases natación sin embargo no estoy de acuerdo que paguemos tan caro esto porque nosotros pagamos impuestos. El señor Presidente manifiesta que ya no quiero seguir escuchando tanto problema sobre todo porque se está en un círculo vicioso donde solo se tratan los problemas del pasado, ya vasta lo pasado debe quedar en el pasado debemos enfocarnos en el futuro en salir adelante por la niñez y juventud de Belén. Si no se mejora esta situación si no olvidamos el pasado y nos enfocamos en el futuro yo no seguiría en el comité, esto es muy desgastante estamos aquí por amor al deporte y a la juventud Belemita no es un asunto de lucro aquí ninguno de nosotros ganamos más que la satisfacción de ver a los jóvenes competir y salir adelante.

Con respecto al tema de Atletismo estábamos de acuerdo en realizar una reunión posterior a la reunión de Presidentes de las Asociaciones, sin embargo en la misma reunión de presidentes se tocó el tema sin embargo no considero haya sido lo mejor y no lo veo bien, porque este es un tema que atañe exclusivamente a Atletismo no es injerencia de las demás Asociaciones

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 4.3. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta respecto de la secretaria y las funciones así como de la subordinación, manifiesta el señor Presidente que el secretario debe cumplir con los horarios igual que de los demás funcionarios no se justifica que por ser el secretario tenga algún horario preferencial. Pregunta el señor presidente al señor secretario que cual es la labor asignada a la asistente que tiene.

Comenta el señor Secretario: que la asistente además de las labores propias de apoyo a la secretaria también colabora con la compañera de contabilidad en el inventario de activos y plaqueo de los mismos sin embargo aclara que recibe órdenes directas de él, si esta funcionaria se ausenta o tiene algún problema por respeto se le informa al señor Administrador para que esté atento de los sucedido.

Manifiesta el señor Administrador General, que el viernes que llamo el señor presidente y pregunto por el señor Secretario este estaba ausente esto porque andaba en una cita médica, además la ausencia del sábado obedeció específicamente porque al no pagarse con extras el tiempo de las sesiones de Junta Directiva las horas las compensa los sábados.

Comenta el Señor Manuel González Murillo, que parte de lo que se debe ordenar es respecto de los horarios, se debe de cumplir con los horarios establecidos y esta es función del Administrador velar porque todos cumplan con su jornada laboral. Nosotros los directivos no tenemos que andar detrás de los funcionarios para que estos cumplan con sus horarios ya que nosotros no pasamos tiempo completo en el comité. Hay cosas en secretaria que se encuentran atrasadas como es con el tema del libro de las actas que no se ha presentado ante la auditoria para que autoricen el uso del nuevo libro.

Manifiesta el señor Secretario, que respecto del tema de horas extra y tomando en cuenta que no hay dinero para cancelarlas las mismas se compensan tiempo, esa es la justificación de la falta de presencia los sábados, con respecto al viernes tenía una cita médica.

Manifiesta el señor Manuel González, que si fuese por cita médica se debe de presentar la justificación respectiva sea de tiempo o en su defecto la incapacidad y se debe de presentar a la administración para que el administrador este enterado.

Manifiesta el señor Administrador General, que el converso con el señor Secretario de la Junta Directiva respecto del horario y específicamente con respecto a las horas demás que se laboran los días de Junta se llegó al común acuerdo de que esas horas las compensaría los jueves sea ingresando más tarde ese día.

Manifiesta la señora Rosario Alvarado, al señor secretario que él debe de acomodar el horario porque no se cuenta con dinero para pagar extras. Sin embargo manifiesta la señora Rosario Alvarado que no entiende por se trabaja los sábados si ella tiene veinte años de colaborar en el comité y nunca antes se había laborado los sábados.

Manifiesta el señor Manuel González, que en el comité se debe de acomodar los horarios a comodidad de los usuarios, si vinieran personas los sábados estos no encontrarían personal para que les evacue sus dudas si los sábados las oficinas están cerradas.

Manifiesta el señor Roberto Carlos Zumbado, que él no ve mal que se trabajen los sábados porque hay personas que necesitan los servicios del personal.

Manifiesta la señora Rosario Alvarado, que se debería de tomar en consideración trabajar una hora más entre semana y no trabajar los sábados ella está identificada con la familia y considera que ese día los funcionarios debe pasar con su familia son persona no robots.

El señor Manuel González Murillo, solicita al señor Administrador le dé a la Junta Directiva una la justificación del porque trabajar los sábados, en caso de ser debidamente justificado se continuaría con ese horario caso contrario de no.

El señor Administrador indica que esa es una decisión administrativa.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

Manifiesta el señor Roberto Carlos Zumbado, que el busca eficacia y eficiencia. Pregunta al señor Administrador que si ese horario es para todo el personal? Que nos diga que tan eficiente es el trabajo de los sábados y si se justifica.

Pregunta el señor Manuel González, al señor Administrador con respecto a los horarios de mantenimiento ¿porque trabajan a 14 horas? Que la ley prohíbe ese tipo de horarios.

Comenta el Administrador General, que en una reunión los señores de mantenimiento le plantearon la posibilidad de laborar en esos horarios ante esta solicitud consulto consultó a recursos humanos de la Municipalidad y la respuesta fue que no existía ningún inconveniente.

Manifiesta el señor Roberto Carlos Zumbado, que a él le preocupa la salud de los funcionarios de mantenimiento ya que el horario es sobre cargado.

Manifiesta el Administrador General, que al señor Geovanny Rodríguez de manteniendo se le asignaron las zonas verdes y a Alexander todo lo relacionado con los servicios de electricidad.

Manifiesta la señora Rosario Alvarado, que ella quiere conocer los horarios de los funcionarios de mantenimiento.

Manifiesta el Administrador General, que cada uno de ellos trabaja tres días entre semana y el fin de semana largo, es rotativo para los dos. Sea (sábado, domingo y lunes).

Manifiesta el señor Roberto Carlos Zumbado, que para él lo más importante es el capital humano sea las personas. Hay que pensar la parte personal un poco ya que no son robots.

Manifiesta la señora Rosario Alvarado, que ella no recuerda dentro de su trayectoria en el Comité de Deportes que se trabajara los sábados.

Manifiesta el señor Manuel González Murillo, que es importante que la administración pase los informes que se le solicitaron respecto de los horarios a la Junta Directiva.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone que la administración pase los informes que se le solicitaron respecto de los horarios a la Junta Directiva., dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: que la administración pase los informes que se le solicitaron respecto de los horarios a la Junta Directiva. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CCDB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y mantenga informada a la Junta Directiva.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTICULO 5.1. Toma la palabra el Administrador General y les da la primera parte de la propuesta de actualización del **REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN**, solicita que por favor no la comenten es esta sesión, solamente se les hace entrega para que lo revisen y luego se les hace entrega de la última parte del reglamento.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por recibido y revisar dicho reglamento, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Dar por recibido y someter a estudio de la JD del CCDB.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTICULO 5.2. Toma la palabra el Administrador General y entrega un correo que se le envió a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

Memorando

ADM-0013-2015

PARA: ING. LUIS ANDRES HERNÁNDEZ - CNFL

CC: MIEMBROS DE JD DEL CCDB

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO: **TRÁMITE DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN**

Un gusto saludarle y agradecerle, de conformidad con la información brindada vía telefónica por el señor Bernal Villafuerte con respecto al Proyecto de Instalación y Alumbrado en el Polideportivo de Belén, mas es nuestra intención es indicarle que en este proyecto nos dimos a la tarea de hacer modificaciones presupuestarias y re direccionar \$9.000.000.00 de recursos económicos de otros proyectos para poder contratar la instalación de los postes del polideportivo de Belén, esto buscando acelerar el proceso de instalación por parte de la CNFL de dicha iluminación, esto con motivo que nuestros atletas urgen de un espacio en horas de la noche con iluminación adecuada para poder llevar a cabo sus entrenamientos para poder prepararse para su representación de nuestro cantón en Juegos Deportivos Nacionales, mas nuestra prioridad en primer plano es darle la posibilidad a las Asociaciones Deportivas adscritas al Comité para poder hacerle frente a los entrenamientos de nuestros atletas en dicho espacio horario, que puedan usar el Polideportivo tanto en Pista como Cancha sintética más allá de las 6:00 Pm, esto favoreciendo el rendimiento de nuestros atletas que se preparan para los Juegos Nacionales a mediados de este año. En fin, primeramente reiterar nuestro agradecimiento con toda su intervención en este proyecto, y que comprenda nuestra urgencia desde el plano deportivo. Quedamos a la espera de sus comentarios al respecto.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

Certificación con firma digital

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone que la Administración de seguimiento a esta nota, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y coordine

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTICULO 5.3. Toma la palabra el Administrador General y hace entrega del informe de voleibol, con fecha 7:36 P.M Buenas Noches

Atendiendo Órdenes superiores del señor Administrador del CCDR Belén, Pablo Vindas Acosta, les informo que se emite medida cautelar donde se suspenden pagos a la Asociación de Voleibol hasta tanto la Asociación de Voleibol indique si efectivamente el Señor Francisco Zumbado, miembro del Gobierno Local, es empleado de la Asociación de Voleibol.

Lo anterior se solicita porque esta situación resultaría en una transgresión al pliego cartelario y al contrato establecido para los servicios técnicos brindados en el 2015.

Se le da un plazo de tres días hábiles para emitir una respuesta al respecto del tema, por este mismo tiempo.

Gracias

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone, para hoy en 8 invitar a la asociación el presidente y la junta directiva, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia

VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 6.1. Toma la palabra el Secretario de Junta Directiva y comenta que se le envió al Señor Juan Manuel González Zamora por correos de Costa Rica el acta y agenda para verse en la sesión No°02.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el informe y archivar.

VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 6.2. Toma la palabra el Secretario de Junta Directiva y comenta que se le llamó al Señor Carlos Alvarado Luna para comunicarle que estaba lista el acta y agenda para verse en la sesión N°02, sin embargo manifestó que se encontraba fuera de San José y no podía apersonarse a retirarla.

El presidente pregunta cuándo fue la última sesión donde él se presentó.

El señor secretario responde que en este momento no preciso pero para la próxima sesión les tendré el dato exacto.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita que el señor secretario prepare el informe antes mencionado, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Que el señor secretario prepare el informe donde indique cuando fue la última sesión que asistió el señor Carlos Alvarado Luna.

VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 6.3. Toma la palabra el Secretario de Junta Directiva y presenta escrito donde emite criterio y recomendación respecto del recurso de revocatoria presentado por Indra Hansen contra la adjudicación de la licitación abreviada N°2014LA -000002-0005700001 por solicitud de contratación servicios técnicos disciplina Atletismo, la cual dice literalmente lo siguiente:

RESOLUCIÓN: AA-0009-2015 - EXPEDIENTE: en Merlink el procedimiento de Licitación Abreviada N° 2014LA-000002-0005700001 "SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS TECNICOS DISCIPLINA ATLETISMO"

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB. A las trece horas del día quince de enero del 2015.

VISTO EL RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por el proveedor INDRA HANSEN, cédula número 1-401-471, mayor, casada, vecina de Heredia, San Antonio de Belén, contra acto de Adjudicación tomado en acuerdo del jueves 20 de noviembre 2014, en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 5.1. Que contiene el acto de adjudicación de la Compra en referencia, recaído a favor de ADEBEA. Interviene en la decisión del recurso, el encargado del Cartel en este caso la Secretaría de Junta Directiva del CCDRB.

RESULTANDO

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

1. Que el jueves 20 de noviembre 2014, en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 5.1. La Junta Directiva del CCDRB acordó adjudicar el proceso el procedimiento de Licitación Abreviada N° 2014LA-00002-0005700001 "SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS TECNICOS DISCIPLINA ATLETISMO" al proveedor denominado ADEBEA.
2. Que el 5 de diciembre del 2014, contra el anterior pronunciamiento interpuso recurso de revocatoria la señora INDRA HANSEN, cédula número 1-401-471, mayor, casada, vecina de Heredia, San Antonio de Belén, en calidad de proveedor invitado al proceso de compra en cuestión y que formó parte de las ofertas evaluadas.
3. Que verificada la deliberación respectiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 97 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA), la Secretaría de JD del CCDRB se planteó las cuestiones formuladas en el recurso de Revocatoria.
4. Que en el procedimiento se han observado las prescripciones legales pertinentes.

Redacta, el Secretario de JD del CCDRB; Lic. Alberto Trejos Rodríguez; y:

CONSIDERANDO:

La Recurrente, Indra Hansen interpone recurso de Revocatoria, en contra del acto de adjudicación de la licitación en mención dictada a favor de la oferta presentada por ADEBEA por un monto de ¢1.450.000.00 mensuales para un total anual de ¢17.400.000.00.

I. En ese sentido plantea, como un primer aspecto, que el viernes 10 de octubre 2014, se publicó en Merlink el procedimiento de Licitación Abreviada N° 2014LA-00002-0005700001 "SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS TECNICOS DISCIPLINA ATLETISMO". Es cierto.

II. Que el sábado 11 de octubre 2014, se llevó a cabo el inicio de recepción de ofertas. Es cierto.

III. Que el jueves 30 de octubre 2014, se llevó a cabo el cierre de recepción de ofertas, y ese mismo día se llevó a cabo la apertura de las ofertas. Es cierto.

IV. Que se recibieron dos ofertas, la de la Asociación Deportiva Belén Atletismo y la de Indra Hansen. Es cierto.

V. Que el viernes 7 de noviembre 2014, se remitió las ofertas para el estudio y aval del Área Técnica. Es cierto.

VI. Que el viernes 7 de noviembre 2014, el Área Técnica remitió solicitud de información a la Administración General del CCDRB, solicitando instrucciones de cómo proceder con la acreditación de la Experiencia de Indra Hansen. De conformidad con lo anterior la Administración respondió dando visto bueno a la experiencia acreditada por el Área Técnica. Es cierto.

VII. Que el viernes 7 de noviembre 2014, el Área Técnica remitió solicitud de información a Indra Hansen. Es cierto.

VIII. Que el viernes 7 de noviembre 2014, la oferente Indra Hansen presentó respuesta a la solicitud de información requerida por el Área Técnica del CCDRB. Es cierto.

IX. Que el lunes 17 de noviembre 2014, el Área Técnica del Comité emitió criterio técnico indicando que la oferta presentada por Indra Hansen cumplía técnicamente con los requerimientos exigidos en el cartel. Es cierto.

X. Que el jueves 20 de noviembre 2014, en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 5.1. se tomó el siguiente acuerdo el cual fue ratificado el jueves 27 de noviembre 2014, acuerdo que fue notificado mediante la plataforma Merlink y dice textualmente: "(...)SE ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y UN VOTO EN CONTRA DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar el procedimiento a ADEBEA por un monto de ¢1.450.000.00 mensuales para un monto anual de ¢17.400.000.00. SEGUNDO: El señor Roberto Zumbado, salva su voto indicando que es de su criterio de acuerdo a la lógica y a la técnica, la mejor oferta, y la más favorable para el Comité es la oferta de Indra Hansen, y por esa razón considera que la recomendación de la Administración General del CCDRB debió ser acogida por la Junta Directiva. TERCERO: Instruir a la Secretaría de Junta Directiva y a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y mantenga informada a la Junta Directiva (...)" Es cierto.

XI. Que el 9 de diciembre 2014, se trasladó audiencia escrita al proveedor ADEBEA. Es cierto.

XII. Que el 12 de diciembre del 2014, ADEBEA presentó el descargo contra el acto de revocatoria a la adjudicación. Es cierto. Se declara sin lugar el alegato de ADEBEA ya que el oferente confunde la experiencia que es condiciones de admisibilidad para la oferta, con la experiencia de los entrenadores ofrecidos para brindar el servicio.

En este mismo contexto considero de suma importancia traer a colación lo que estipula el artículo 51, del Reglamento de Contratación Administrativa el cual dice textualmente: "(...)El Cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento(...)"

En este sentido la Contraloría General de la Republica (en adelante CGRCR) en su resolución número 50-97 de las 10:30 horas del 7 de marzo de 1997 dice lo siguiente: "(...) La trascendencia del pliego de condiciones radica fundamentalmente, en constituir el reglamento específico de la contratación que se tramita y por ende el instrumento idóneo para definir en términos técnicos, claros, suficientes, concretos, objetivos y amplios, las reglas que van a prevalecer en la tramitación del negocio. Mediante el cartel, se dan a conocer todas

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

las condiciones y especificaciones que se consideren de importancia para promover una amplia e igualitaria participación en el concurso, propósito que solo es factible alcanzar cuando, además de lograrse un adecuado planteamiento del negocio (objeto y términos bajo los cuales se debe ofrecer), se fijan reglas claras para seleccionar al ganador de la competencia (...)

Asimismo tal y como lo indica la CGRCR en su resolución RC-152-2000 de las 9:30 horas del 2 de mayo de 2000, la experiencia de la persona física es solamente de los servicios brindados por ella misma y no aglutina la de sus subordinados, ni la de su apoderado generalísimo; no así en el caso de la persona física la cual puede aportar como experiencia toda aquella actividad que ha llevado a cabo en el transcurso de su vida comercial.

De conformidad con lo anterior la Secretaría de Junta Directiva del CCDRB debe y tiene la responsabilidad de resolver ajustado a Derecho y en ningún caso dictar actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, en este asunto de manera proactiva se brindaron los plazos de ley para atender cualquier objeción al cartel, no se recibieron en tiempo y forma, por lo tanto en ningún momento se ha provocado ventaja indebida para los oferentes que presentaron su oferta.

En razón de todo lo anterior, lo que corresponde es emitir criterio y recomendación a la Junta Directiva de declarar con lugar el reclamo presentado en lo concerniente a lo siguiente:

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los Resultandos y Considerandos respecto de la Licitación Abreviada N° 2014LA-000002-0005700001 "SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS TECNICOS DISCIPLINA ATLETISMO" la Secretaría de Junta Directiva del CCDRB resuelve recomendar de forma definitiva:

PRIMERO: Declarar con lugar el Recurso de Revocatoria y por consiguiente se dejar sin efecto la adjudicación tomada en acuerdo del jueves 20 de noviembre 2014, en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 5.1. Que contiene el acto de adjudicación de la Compra en referencia, recaído a favor de ADEBEA.

SEGUNDO: Re adjudicar la Licitación Abreviada N° 2014LA-000002-0005700001 "SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS TECNICOS DISCIPLINA ATLETISMO" a favor de la oferta presentada por la oferente Indra Hansen por un monto de ¢1.400.000.00 mensuales lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 51, y N° 97 siguientes y concordantes del RLCA, de esta manera se razona la decisión en función del interés público e institucional, ya que luego del análisis del expediente y de las ofertas se colige que efectivamente de acuerdo a la lógica y a la técnica, la mejor oferta, y la más favorable para el Comité es la oferta de Indra Hansen.

TERCERO: Notifíquese.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y somete a votación la aprobación del informe presentado por el señor secretario, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, Y ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y UNO A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO:
PRIMERO: Rechazar el informe presentado por el señor secretario, el señor Manuel González Murillo y la señora Rosario Alvarado justifican su voto negativo indicando que ellos están a favor del Adjudicatario Original, esto porque es una asociación deportiva.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y somete a votación la ratificación de la Adjudicación a ADEBEA.

SE ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y UN VOTO EN CONTRA DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO:
SE ACUERDA: PRIMERO: Ratificar la adjudicación del procedimiento a ADEBEA por un monto de ¢1.450.000.00 mensuales para un monto anual de ¢17.400.000.00. **SEGUNDO:** El señor Roberto Carlos Zumbado, salva su voto indicando que es de su criterio de acuerdo a la lógica y a la técnica, que la mejor oferta, y la más favorable para el Comité es la oferta de Indra Hansen, y por esa razón considera que la recomendación de la Administración General del CCDRB y la resolución del recurso de Revocatoria a la Adjudicación debió ser acogida por la Junta Directiva. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que notifique este acuerdo a las partes involucradas, para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y mantenga informada a la Junta Directiva.

VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 6.4. Toma la palabra el Secretario de Junta Directiva y presenta escrito donde emite criterio y recomendación respecto del recurso de revocatoria presentado por el Señor, Allan Cambronero Alvarado, representante legal de la Asociación de Karate- DO contra la adjudicación de la licitación abreviada N°2014LA -000007-0005700001 por solicitud de contratación servicios técnicos disciplina KARATE., la cual dice literalmente lo siguiente:

RESOLUCIÓN: AA-0010-2015 - **EXPEDIENTE:** en Merlink el procedimiento de Licitación Abreviada N° 2014LA-000007-0005700001 "SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS TECNICOS DISCIPLINA DE KARATE"

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB. A las catorce horas del día quince de enero del 2015.

VISTO EL RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por el ALLAN CAMBRONERO ALVARADO, representante legal de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA KARATE DO BELÉN, Personería 3-002-566876, contra acto de Adjudicación tomado en acuerdo del jueves 20 de noviembre 2014, en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 5.2. Que contiene el acto de adjudicación de la Compra en referencia, recaído a favor de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA TAEKWONDO BELEN. Interviene en la decisión del recurso, el encargado del Cartel en este caso la Secretaría de Junta Directiva del CCDRB.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

RESULTANDO

1. Que el jueves 20 de noviembre 2014, en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 5.2. La Junta Directiva del CCDRB acordó adjudicar el proceso el procedimiento de Licitación Abreviada N° 2014LA-000007-0005700001 "SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS TECNICOS DISCIPLINA DE KARATE".
2. Que el 4 de diciembre del 2014, contra el anterior pronunciamiento interpuso recurso de revocatoria el señor Allan Cambronero Alvarado, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA KARATE DO BELÉN, Personería 3-002-566876, como proveedor invitado al proceso de compra en cuestión y que formó parte de las ofertas evaluadas.
3. Que verificada la deliberación respectiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 97 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA), la Secretaría de JD del CCDRB se planteó las cuestiones formuladas en el recurso de Revocatoria.
4. Que en el procedimiento se han observado las prescripciones legales pertinentes.

Redacta, el Secretario de JD del CCDRB; Lic. Alberto Trejos Rodríguez; y:

CONSIDERANDO:

El Recurrente, Allan Cambronero Alvarado interpone recurso de Revocatoria, contra acto de Adjudicación tomado en acuerdo del jueves 20 de noviembre 2014, en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 5.2. Que contiene el acto de adjudicación de la Compra en referencia, recaído a favor de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA TAEKWONDO BELEN, por un monto de ¢1.450.000.00 mensuales para un total anual de ¢17.400.000.00.

- a) Que el viernes 10 de octubre 2014, se publicó en Merlink el procedimiento de Licitación Abreviada N° 2014LA-000007-0005700001 "SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS TECNICOS DISCIPLINA DE KARATE".
- b) Que el sábado 11 de octubre 2014, se llevó a cabo el inicio de recepción de ofertas.
- c) Que el jueves 30 de octubre 2014, se llevó a cabo el cierre de recepción de ofertas, y ese mismo día se llevó a cabo la apertura de las ofertas.
- d) Que se recibieron dos ofertas, la de la Asociación Deportiva Karate Belén y la Asociación Deportiva Taekwondo Belén.
- e) Que el jueves 20 de noviembre 2014, en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 5.2. se tomó el siguiente acuerdo el cual fue ratificado el jueves 27 de noviembre 2014, acuerdo que fue notificado mediante la plataforma Merlink y dice textualmente: "(...)SE ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, Y DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO Y UN VOTO EN CONTRA DE LA SEÑORA ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ: SE ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar el procedimiento a LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELÉN TAEKWONDO por un monto de ¢1.450.000.00 mensuales para un monto anual de ¢17.400.000.00. SEGUNDO: La señora Rosario Alvarado, salva su voto indicando que es de su criterio que a pesar que la Administración General del CCDRB ha presentado un criterio de recomendación ajustado a la lógica y a la técnica, ella considera que la mejor oferta, y la más favorable para el Comité es la oferta de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA KARATE BELÉN ya que considera que el adjudicatario debe tener experiencia en la misma disciplina en la que va a brindar el servicio, y por esa razón considera que la recomendación de la Administración General del CCDRB debió ser rechazada y adjudicar a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA KARATE BELÉN. TERCERO: Instruir a la Secretaría de Junta Directiva y a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y mantenga informada a la Junta Directiva(...)"
- f) Que el 9 de diciembre 2014, se trasladó audiencia escrita al proveedor ASOCIACIÓN DEPORTIVA TAEKWONDO BELÉN.
- g) Que el 13 de diciembre del 2014, ASOCIACIÓN DEPORTIVA TAEKWONDO BELÉN presentó el descargo contra el acto de revocatoria a la adjudicación. Se declara sin lugar el alegato de en el sentido que el entrenador ofrecido califica técnica y legalmente con las disposiciones cartelarias de admisibilidad para la oferta para brindar el servicio.

En este mismo contexto considero de suma importancia traer a colación lo que estipula el artículo 51, del Reglamento de Contratación Administrativa el cual dice textualmente: "(...)El Cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento(...)"

En este sentido la Contraloría General de la Republica (en adelante CGRCR) en su resolución número 50-97 de las 10:30 horas del 7 de marzo de 1997 dice lo siguiente: "(...) La trascendencia del pliego de condiciones radica fundamentalmente, en constituir el reglamento específico de la contratación que se tramita y por ende el instrumento idóneo para definir en términos técnicos, claros, suficientes, concretos, objetivos y amplios, las reglas que van a prevalecer en la tramitación del negocio. Mediante el cartel, se dan a conocer todas las condiciones y especificaciones que se consideren de importancia para promover una amplia e igualitaria participación en el concurso, propósito que solo es factible alcanzar cuando, además de lograrse un adecuado planteamiento del negocio (objeto y términos bajo los cuales se debe ofrecer), se fijan reglas claras para seleccionar al ganador de la competencia (...)"

Desde el punto de vista cartelario, queda claro que las disposiciones descritas en el apartado 33 del pliego cartelario son claras y específicas en cuanto al monto que cada oferente tenía delimitado para ofertar, de modo que cada oferente estaba obligado a ajustarse al presupuesto asignado por mes que era de ¢1.450.000.00 más sin embargo para poder cada oferente acceder a ese monto y

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

respectivamente ofertarlo debían ajustarse a las disposiciones descritas en dicho apartado en cuanto a los porcentajes asignados a cada uno de los tres procesos que comprendían el marco de referencia contractual, eso significa que cada oferente si pretendía tener acceso a una eventual adjudicación debía ajustarse al monto presupuestado pero también debía ajustarse a las condiciones para tener a dichos montos, de manera tal que no es competencia del Comité varias los montos ofertados ya que la ley de Contratación Administrativa y su reglamento establecen que el precio ofertado en cualquier proceso de compra es insubsanable e invariable, desde este orden de ideas se colige que el precio ofertado por la ASOCIACIÓN DEPORTIVA KARATE BELEN, tal y como se indicó en el análisis técnico y recomendación de adjudicación, presenta una inconsistencia ya que el precio ofertado no corresponde al rubro asignado en el apartado 33 del cartel, ya que la Asociación de Karate presentó en su oferta al señor Sergio Cambronero como parte del equipo de entrenadores de Juegos Deportivos Nacionales, y siendo que el señor Cambronero no posee título universitario, por lo tanto la oferta de la Asociación Deportiva Karate Belén no debió ofertar el monto de €1.450.000.00 mensual sino el percentil correspondiente dando un monto mensual de €1.300.000.00. Y por lo tanto al ofertar un precio incompatible con los entrenadores resulta improcedente evaluar un monto inconsistente. Por último se colige que la oferta de la Asociación Deportiva de Karate no debió admitirse desde el inicio del proceso por esta inconsistencia, mas sin embargo se confirma en este acto la adjudicación original emanado de parte de la JD del CCDRB.

De conformidad con lo anterior la Secretaría de Junta Directiva del CCDRB debe y tiene la responsabilidad de resolver ajustado a Derecho y en ningún caso dictar actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, en este asunto de manera proactiva se brindaron los plazos de ley para atender cualquier objeción al cartel, no se recibieron en tiempo y forma, por lo tanto en ningún momento se ha provocado ventaja indebida para los oferentes que presentaron su oferta.

En razón de todo lo anterior, lo que corresponde es emitir criterio y recomendación a la Junta Directiva de declarar sin lugar el reclamo presentado en lo concerniente a lo siguiente:

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los Resultandos y Considerandos respecto de la Licitación Abreviada N° 2014LA-000007-0005700001 "SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS TECNICOS DISCIPLINA DE KARATE" la Secretaría de Junta Directiva del CCDRB resuelve recomendar de forma definitiva:

PRIMERO: Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria y por consiguiente ratificar la adjudicación tomada en acuerdo del jueves 20 de noviembre 2014, en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 5.2. Que contiene el acto de adjudicación de la Compra en referencia, recaído a favor de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA TAEKWONDO BELÉN, por un monto de €1.450.000.00 mensual.

SEGUNDO: Notifíquese.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone a los miembros de Junta Directiva acoger la recomendación de la Secretaría y ratificar la adjudicación a LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELÉN TAEKWONDO, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, Y DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO Y UN VOTO EN CONTRA DE LA SEÑORA ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ: SE ACUERDA: PRIMERO: Se acoge la recomendación de la Secretaría y se ratifica la adjudicación a LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELÉN TAEKWONDO por un monto de €1.450.000.00 mensuales para un monto anual de €17.400.000.00. **SEGUNDO:** La señora Rosario Alvarado, salva su voto indicando que es de su criterio que a pesar que la Administración General del CCDRB y la Secretaría han presentado criterios de recomendación ajustado a la lógica y a la técnica, ella considera que la mejor oferta y la más favorable para el Comité es la oferta de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA KARATE BELÉN ya que considera que el adjudicatario debe tener experiencia en la misma disciplina en la que va a brindar el servicio, y por esa razón considera que la recomendación de la Administración General y Secretaría debió ser rechazada y adjudicar a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA KARATE BELÉN. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que notifique este acuerdo a las partes involucradas, para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y mantenga informada a la Junta Directiva.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.1. Se recibe oficio Ref.0107-2015, con fecha de 14 de enero del 2015, por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, dirigido a la Junta Directiva del CCDRB, el cual dice textualmente: La suscrita del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No°01.2015, celebrada el seis de enero del dos mil quince y ratificada el trece de enero del año dos mil quince, que literalmente dice:

**CAPÍTULO IV - ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

ARTÍCULO 7. Se conoce correo electrónico de Pablo Vindas Acosta ADM-2477-2014-12-18-J-permisio-cancha-Alcaldía-Rechazado dirigido a la Alcaldía con copia al Concejo Municipal con fecha de jueves 18 de diciembre a las 06:21 p.m.

De: Elizabeth Porras Murillo <secretariaalcalde@belen.go.cr>

Fecha: 18 de diciembre de 2014, 17:41

Asunto: Solicitud de cancha en calidad de préstamo

Para: "Pablo Vindas Acosta (pablovindas@gmail.com)" <pablovindas@gmail.com>

Cc: Horacio Alvarado Bogantes <alcalde@belen.go.cr>, "Horacio Martin Alvarado Bogantes (halvaradobogantes@gmail.com)" <halvaradobogantes@gmail.com>, Ariana Salas Moreno <secretariaalcalde2@belen.go.cr>

De acuerdo con los términos de nuestra conversación durante esta tarde, le reiteramos que esta Alcaldía ha recibido solicitud verbal del Coronel Miguel Torres, funcionario de la Unidad Especial de Intervención, entidad que pertenece al Ministerio de la Presidencia; quienes requieren una cancha de fútbol para mañana viernes 19 de diciembre en un horario de 09:00 a las 11:00 horas, para ser utilizada

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

por un total de 25 personas, quienes pretenden realizar un partido con el propósito de recaudar fondos para una obra de benéfica, lo anterior por cuanto todas las personas participantes son integrantes de dicha unidad especial y entre ellos mismos recaudan dinero que será destinado para colaborar con una obra de bien social. La cancha podría ser la que se ubica en el polideportivo o bien la de la Asunción o Ribera. Por lo que, atendiendo instrucciones del señor Alcalde, Ing. Horacio Alvarado Bogantes, solicitamos su colaboración a fin de que se sirva someter a conocimiento y consideración de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Recreación Belén, la solicitud planteada. No omitimos informarle que en vista de la imposibilidad de contactar al señor Manuel González, Presidente de la Junta Directiva, ya que usted nos indicó que el señor González le negó la autorización para que nos facilitara el número de su teléfono celular; el señor Alcalde conversó con la señora Rosario Alvarado y nos solicitó que le enviáramos la petición por correo electrónico para ser analizado en la reunión a celebrarse esta noche.

M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresado

Administrador General

PARA: Alcaldía Municipal Belén

CC: Junta Directiva CDRB

Concejo Municipal Belén

ASUNTO: PERMISO CANCHA RECHAZADO

Memorando

ADM-2475-2014

Saludos cordiales, estimado señor, me permito manifestar lo siguiente: Le informo que su solicitud es rechazada, de acuerdo a los términos establecidos en el estudio tarifario y reglamento del CDRB, en ese contexto resulta improcedente el préstamo gratuito para que una empresa privada haga uso de la cancha sintética del polideportivo de Belén. Gracias. Sin más por el momento, agradeciendo su atención, se despide de ustedes muy atentamente;

Se conoce correo electrónico de Pablo Vindas Acosta ADM-2477-2014-12-18-J-permiso-cancha-Alcaldía-Rechazado dirigido a la Alcaldía con copia al Concejo Municipal con fecha de viernes 19 de diciembre a las 07:01 a.m.

M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresado

Administrador General

PARA: Alcaldía Municipal Belén

CC: Junta Directiva CDRB

Concejo Municipal Belén

ASUNTO: PERMISO CANCHA APROBADO

Memorando

ADM-2475-2014-1

Saludos cordiales, estimado señor, me permito manifestar lo siguiente: Le informo que siguiendo instrucciones superiores, se aprueba su solicitud de permiso de uso, específicamente de la cancha sintética del polideportivo de Belén. En lo relativo al ingreso y apertura debe mostrar este permiso a la oficial de seguridad (8941-8722). Gracias. Sin más por el momento, agradeciendo su atención, se despide de ustedes muy atentamente

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: Incorporar al expediente.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y archivar.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 7.2. Se recibe oficio 0113/2015, con fecha de 14 de enero del 2015, por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, dirigido a la Junta Directiva del CDRB, el cual dice textualmente: La suscrita del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No°01-2015, celebrada el seis de enero del dos mil quince y ratificada el trece de enero del año dos mil quince, que literalmente dice:

CAPÍTULO V - INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDIA, INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 13. Se conoce oficio DJ-499-2014 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, y Rodrigo Fabián Calvo de la Dirección Jurídica, Damos respuesta al oficio Ref, 7206/2014 del 18 de diciembre del año en curso, con relación al artículo 6, Capítulo III, Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia, de la sesión Ordinaria N°72-2014, celebrada el 9 de diciembre del 2014, donde se conoció el DJ407-2014 de fecha 28 de octubre de 2014; por medio del cual se presentó resultado de la investigación realizada con ocasión del oficio emitido por el, Secretario de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén, numerado como AA-00023-2014-09-JD-22-05 del 01 de octubre de los corrientes; sobre el particular procedemos a referirnos de siguiente forma;

PRIMERO; El supra mencionado acuerdo se refiere al informe DJ407-2014, indicando lo siguiente;

- 1) Que el documento donde se recibieron los materiales el responsable como administrador designado al efecto del CDRB es el Alcalde.
- 2) Que se desconoce cuál fue el procedimiento utilizado por el Alcalde para entregar los artículos de la Federación a un funcionario autorizado por la Administración del CDRB.
- 3) Que el Informe es insuficiente para aclarar donde se encuentra la totalidad de bienes recibidos y sobre todo aquellos que no fueron ubicados dado que no existe un acta donde el Alcalde Horacio Alvarado entrega los materiales al señor Edwin Solano y de este a un funcionario autorizado por el CDRB.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

SEGUNDO: Que de lo anterior se evidencia que por cuestiones semánticas, el Presidente del Concejo Municipal, realiza una errónea interpretación y realiza conclusiones prematuras y sin fundamento sobre el referido informe DJ-407-2014, ya que el mismo es claro en señalar;

1) Que en una escritura de donación de artículos deportivos, el Alcalde Municipal de Belén firma y acepta donación hecha por la FEDEFUT, como representante legal del Comité, en virtud de acuerdo del Concejo Municipal de Belén, artículo 26 de la Sesión Ordinaria N° 76-2013, celebrada el diecisiete de diciembre del 2013.

2) Que se es claro y preciso cuando se indica el que se realizó visita e inspección a las instalaciones del Polideportivo de Belén a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día 7 de octubre del 2014, a solicitud de la Alcaldía, en compañía del señor Edwin Solano Vargas, fecha en la cual se realizó inventario de los artículos descritos en la escritura de donación, y que el grueso de los artículos se pudo localizar a excepción de 20 conos plásticos color naranja y 4 banderolas para tiro de esquina que no se pudieron localizar.

3) Que son los propios funcionarios de la FEDEFUT; particularmente la Licenciada Lidia Rojas Flores, Secretaria Adjunta de dicha Federación, a quien se le solicitó una copia del documento con el cual fueron entregados por parte de su representada, los artículos deportivos señalados en la escritura de donación, y contesto lo siguiente: "Conforme su solicitud, le adjunto escaneado el documento de recibo de los materiales, cómo ve la persona que recibe no indicó su nombre pero si consignó su firma. Además, en los correos que podrá ver abajo, nuestro Secretario General señor Rafael Vargas a quien copio este correo, consultó el pasado mes de setiembre por el nombre de la persona que recibió en Belén y la señora Daniela Jiménez de la empresa HEG encargados de esta gestión por parte del COL confirmó que la persona que recibió los materiales fue el señor Edwin Solano."... (La negrita y el subrayado no son del original),

De lo anterior es claro que la FEDEFUT precisa quien recibió los artículos donados, el día 11 de marzo del 2014, con ocasión del Mundial Femenino FIFA Sub 17 Costa Rica 2014.

CONCLUSION. De lo anterior se puede arribar y reiterar a las siguientes conclusiones:

1) Los artículos deportivos donados por la FEDEFUT, que indicó la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén no haber recibido, y los cuales señala el Presidente del Concejo Municipal, no haber pasado por un proceso de recepción y entrega por parte del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, a saber 20 conos plásticos color naranja y 4 banderolas para tiro de esquina. 2 marcos móviles para porterías y 2 redes de polipropileno para portería, con la salvedad de un marco móvil que nunca fue enfriado; fueron recibidos en el Polideportivo de la Municipalidad de Belén por persona idónea, tal y como lo indica documentación adjunta al DJ-407-2014 miembro de la estructura administrativa, del Comité de Deportes y Recreación de Belén en fechas previas y con ocasión al Mundial Femenino FIFA Sub 17 Costa Rica 2014.

2) Que la recepción de los mencionados artículos, por parte de quien fuese Secretario de Actas del CCRDB, se esperaba que fuese de conocimiento tanto del Administrador del mismo Comité de Deportes y Recreación de Belén, como eventualmente de la Junta Directiva del CCRDB, en plena concordancia con las funciones, obligaciones y trabajo que realizan, siendo incomprensible el desconocimiento que manifiestan tener del paradero de los artículos aún y cuando fueron recibidos por un miembro de su propia estructura organizativa, en las instalaciones que administran, en donde se pudo ubicar varios de los artículos en cuestión,

3) Que la firma que realiza el Alcalde Municipal de Belén en la escritura pública número ciento quince con fecha 5 de junio del 2014, autorizada por la Notario Licenciada Margarita Echeverría Bermúdez, la realiza en ese momento como representante legal del CCRDB y procedía aceptar la donación de los citados artículos deportivos de parte de la FEDEFUT, mismos recibidos con meses de anterioridad por funcionario del propio CCRDB, evidentemente no siendo parte de sus funciones como jerarca administrativo de la Municipalidad de Belén, temporalmente designado por un breve espacio como representante del CCRDB, el recibir los artículos en cuestión, mismos que de todas formas como se ha indicado hasta la saciedad, ya habían sido recibidos, por parte del CCRDB, por lo que no se hacía necesario por parte del Alcalde Municipal recibir y entregarlos citados artículos, al señor Edwin Solano.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado; PRIMERO: Trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, **SEGUNDO;** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Enviar copia a la Contraloría de Servicios y a la Auditoría Interna para su información.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y archivar.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.3. Se recibe oficio 0125/2015, con fecha de 17 de enero del 2015, por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, dirigido a la Junta Directiva del CCRDB, el cual dice textualmente: La suscrita del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No°01-2015, celebrada el seis de enero del dos mil quince y ratificada el trece de enero del año dos mil quince, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII - INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio MB-02-2015 del Asesor Legal Luis Álvarez. Dando seguimiento al requerimiento del Concejo Municipal, conforme acuerdos tomados en artículos 9 y 10, de la Sesión Ordinaria N° 69-2014 celebrada el 25 de noviembre anterior, en el cual se remiten a estudio los recursos administrativos que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación envió al Concejo como superior de grado, se ha podido verificar con la Secretaría de este órgano colegiado, que pese a que desde el mes de diciembre se requirió mediante acuerdo tomado en artículo 28 del Acta 70-2014 que la Junta Directiva de dicho Comité Cantonal, que procediera a remitir en un plazo de ocho días los expedientes administrativos correspondientes a los procesos recursivos indicados, al día de hoy ese Comité no ha cumplido con ese requerimiento, y en consecuencia aún se mantienen pendientes de resolver los dos trámites referidos. Por lo anterior conviene adoptar un nuevo acuerdo recordándole al Comité su obligación de remitir la información requerida, puesto que sin

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2015
JUEVES 15 DE ENERO 2015

dichos expedientes no es posible conocer los recursos presentados y que se encuentra bajo la total responsabilidad del Comité las situaciones que se desprendan de dicha omisión.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, denuncia que hay una situación que me preocupa, el año pasado en sesiones en la que mi persona no estuvo presente por motivo de salud, fue enviado a este concejo municipal dos apelaciones en alzada que presentaron un ciudadano en un caso de quórum de la junta directiva del comité de deportes de Belén y el otro caso en alzada de varias personas jurídicas o Asociaciones Deportivas y una persona física en un asunto de una licitación abreviada, ante solicitud de nuestro asesor legal Lic. Luis Álvarez Chaves en el Oficio MB-061-2014, este Concejo Municipal acuerda en el Acta 70-2014. Artículo 28, lo siguiente: **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA:** Requerir a la Junta Directiva de dicho Comité Cantonal, que procedan a remitir en un plazo de ocho días los expedientes administrativos correspondientes a los procesos recursivos remitidos a este Concejo Municipal, los cuales deberán estar debidamente identificados, foliados y en orden cronológico.

Hoy martes 06 de enero 2015 no han sido enviados los respectivos expedientes, quiero advertir y dejar constando en actas que el tiempo que se le ha dado a esta situación es demasiado y el mismo expiro según el artículo 162 del código municipal. Quiero para salvaguardas cualquier tipo responsabilidad personal en caso de que este se eleve al tribunal contencioso por la inacción de este concejo municipal en resolver oportunamente y dentro de los plazos de ley tales apelaciones, dejar claro que por motivo de salud que todos conocen no estuve presente en ninguna sesión del concejo en todo el mes de noviembre 2014 y solo pude asistir a las últimas tres sesiones programadas en el año 2014 los días martes 16, miércoles 17 y jueves 18 de diciembre.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, puntualiza que se debe advertir que la responsabilidad legal recaerá sobre quienes incumplan este acuerdo, es incomprensible que no envíen los expedientes para poder resolver.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Ratificar el Artículo 28 del Acta 70-2014, que cita: Requerir a la Junta Directiva de dicho Comité Cantonal, que procedan a remitir en un plazo de ocho días los expedientes administrativos correspondientes a los procesos recursivos remitidos a este Concejo Municipal, los cuales deberán estar debidamente identificados, foliados y en orden cronológico.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación. **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO:** Instruir a la Secretaría de JD del CCDRB para que coordine con el Asesor Legal del Concejo Municipal este asunto y haga llegar los expedientes a la mayor brevedad.

VIII. VARIOS.

ARTICULO 8.1. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta a los compañeros presentes si tienen algún asunto que tratar, Manifiesta el señor Roberto Carlos Zumbado que le envió una nota al director de obras de la compañía de fuerza y luz donde se le explica la importancia y urgencia que tenemos de contar con la iluminación de la cancha del polideportivo. Al respecto los señores de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz me manifestaron que ese no es un proyecto independiente que está contemplado como un todo dentro de la contratación que se está gestionando en virtud de que el trabajo que se realice tiene que estar ajustado de acuerdo a los lineamientos de FIFA. Hay que tomar en consideración que esta iluminación para que sea óptima necesita 129 luces, para que así sea factible el poder transmitir señal televisiva, esto implica que el cartel y demás debe ser de acuerdo a la recomendación técnica, esta recomendación lo que procura es que con los requisitos adecuados se pueda mejorar el producto a recibir y con ello se abaraten los costos. En la licitación que se publicó y de acuerdo a la recomendación técnica se solicitaron 162 lámparas y en la misma se programaron todos los insumos adicionales.

Encontramos un inconveniente el cual fue que un proveedor participo con un precio muy bajo pero al analizar los productos que ofertaba los mismos eran de dudosa calidad, adjudicaron al más barato con mejores condiciones, sin embargo al realizar la recomendación técnica se observó que no ofertaban 161 lámparas sino 124 lámparas y garantizando el proveedor que esto daría mejor resolución, sin embargo el momento en el que el proveedor hace entrega del producto entrega menos cantidad por lo cual detuvieron la recepción mientras no justifique por qué está entregando otra cantidad. Los funcionarios responsables de la compañía manifiestan que una vez que concluya este proceso de recepción de mercadería intentaran en la medida de lo posible iniciar las obras del alumbrado de la cancha a partir del 2 de febrero. Yo solicito se confeccione una nota donde quede plasmada la afectación producto de la no iluminación de la cancha. La razón de ser de esta nota es que ellos puedan comprender la urgencia que tenemos y con ello se pueda concluir con las obras lo antes posible.

VIII. VARIOS.

ARTICULO 8.2. Manifiesta el señor Roberto Carlos Zumbado, con respecto a las canchas, muchas personas se han quejado, porque encuentran las canchas en mal estado falta irrigación y se están esquebrajando, los veteranos saben el sistema del riego que necesitan las canchas y están anuentes en colaborar con la irrigación de las mismas. En el caso de la Asunción que Don Giovanni se encargue de eso y se instruya a la administración. En la ribera tenemos problemas hay que negociar ya que la escuela cambio los candados y no podemos ingresar para conectar las mangueras. Se podría hablar con cundo o sino que Pablo se encargue de hablar con el director de la escuela para que nos colabore con el agua. Aun me preocupa el tema con los perros que siguen ingresando a las canchas y a sus dueños no les importa que los animales realicen sus necesidades en las instalaciones, también tenemos problemas con las persona que ingresan con las bicicletas. Debemos de tomar medidas al respecto.

VIII. VARIOS.

ARTICULO 8.3 Manifiesta el Señor Roberto Carlos Zumbado, que la asociación de futbol quiere que se les abra un espacio para una reunión. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo y propone dicha reunión para el 29 de enero. El señor Secretario comenta que con la reunión de Presidentes el gobierno pretende dar asueto en Belén los días 28 y 29, esto porque la reunión se realizara en las instalaciones de PEDREGAL.

VIII. VARIOS.

ARTICULO 8.4. Manifiesta el Señor Roberto Carlos Zumbado, que él le solicito el favor al compañero Giovanni que quitara el rotulo de horarios que se encontraba por la cancha de futbol porque una muchacha que se acercó a tomarle fotografias y la información de horarios consignada en ese rotulo es muy antigua y los horarios no coinciden esto podría traer alguna consecuencia y la preocupa.

VIII. VARIOS.

ARTICULO 8.5. Manifiesta el señor Manuel González Murillo, que se reunieron el sábado con los personeros de una compañía que se encargada de instalar láminas de techo con aislantes solares y esto es lo que nosotros estamos buscando para colocar en el gimnasio, los señores de la compañía nos indicaron que no tenemos que cambiar la estructura del techo, basta con reparar alguna perlin que están dañados No es mucho lo que hay que hacer en la estructura, las láminas se tendrían que traer de México con la medida adecuada porque no es conveniente realizar pegas lo ideal es colocar una lámina que cubra todo el largo. Luego de esta reunión que fue muy productiva nos queda esperar la cotización que nos van a presentar.

IX. INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTICULO 9. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta a los compañeros presentes si tiene algún asunto que tratar, dicho lo anterior indican que no hay asuntos por atender y continua con el siguiente punto de agenda.

X. MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTICULO 10. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta a los compañeros presentes si tiene algún asunto que tratar, dicho lo anterior manifiestan que no hay asuntos por atender y continua con el siguiente punto de agenda.

SE CIERRA LA SESION A LAS 10:11 P.M HRS DEL JUEVES 15 DE ENERO DEL 2015.

MANUEL GONZÁLEZ MURILLO
PRESIDENTE. JD. CCDRB

ALBERTO TREJOS R
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----